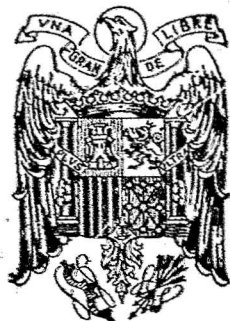


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

**Dirección General  
de Reclutamiento y Personal**

**ESTADO MAYOR**

**Destinos**

Con arreglo a las facultades concedidas en el artículo 7.º del Decreto de 1 de mayo de 1952 (D. O. número 107) que organiza el Servicio de Estado Mayor y el epígrafe D, artículo 32, apartado a) de la Orden de destinos del 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º—En la adjudicación de los destinos propios del Servicio de Estado Mayor la antigüedad que ha de tenerse en cuenta en lo sucesivo será la de concesión del Diploma de Estado Mayor.

Artículo 2.º En las ediciones que a partir de esta fecha se publiquen de la Escalilla del personal del Cuerpo y Servicio de Estado Mayor se hará figurar una casilla que exprese la antigüedad en el Diploma de los jefes y oficiales del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 13 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### INFANTERIA

**Ascensos**

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núme-

ro 83) y la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Infantería (E. A.) que a continuación se relacionan, quedando a mis órdenes, excepto aquel para quien se consigna otra situación.

*A coronel*

Teniente coronel de Infantería don Francisco Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Castilla número 16, con antigüedad de 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Miguel Cánovas Casanovas, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17, con antigüedad de 2 de agosto de 1952.

*A teniente coronel*

Comandante de Infantería D. Ramón López García, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 49, con antigüedad de 1 de agosto de 1952.

Otro, D. Pedro Merry Gordón, del Regimiento de Infantería Soria número 9, con antigüedad de 4 de agosto de 1952.

*A comandante*

Capitán de Infantería D. Teodoro López Arjona, alumno de la Escuela de E. M. y en prácticas en el Cuerpo de Ejército I, con antigüedad de 1 de agosto de 1952, continuando en su actual situación.

Otro, D. Rafael Mateos Vacas, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28, con antigüedad de 4 de agosto de 1952.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril último, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, el comandante de Infantería (E. A.) D. Antonio Angulo Melero, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, Puebla de Cazalla (Sevilla), a petición propia.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, por las Ordenes que se consignan, se eleva al 30 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se citan, con la limitación que determina el segundo párrafo del referido apartado.

*A partir de 1 de octubre de 1951*

Capitán de Infantería (E. A.) don Francisco Orellana León, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, Anexa a la concedida por Orden de 28 de julio de 1945 (D. O. núm. 170).

*A partir de 1 de julio de 1952*

Comandante de Infantería (E. A.) don Francisco Vida Bellido, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 6. Anexa a

la concedida por Orden de 15 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 210).

Capitán de Infantería (E. A.) D. Andrés Morales Fernández, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1945 (D. O. núm. 247).

A partir de 1 de agosto de 1952

Teniente coronel de Infantería (Escala activa) D. Reyes Martínez Vera, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 1 de septiembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 199).

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida por las Órdenes que se consignan a los oficiales que a continuación se relacionan, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se citan, con la limitación que determina el segundo párrafo del referido apartado.

A partir de 1 de junio de 1951

Capitán de Infantería (E. A.) don José Goicoechea Ledesma, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 1 de junio de 1949 (D. O. núm. 125).

A partir de 1 de junio de 1952

Capitán de Infantería (E. A.) don Jaime Farré Albiñana, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de febrero de 1950 (D. O. núm. 51).

Otro, D. Francisco Planas Corsini, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de febrero de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 51).

Teniente de Infantería (E. A.) don Agustín Monzón Nicolay, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 29 de mayo de 1950 (D. O. núm. 124).

Otro, D. Siro González López, del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 21 de mayo de 1951 (D. O. número 113).

A partir de 1 de julio de 1952

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Prada González, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 17 de julio de 1950 (D. O. núm. 161).

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## ARTILLERIA

### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo, al brigada de Artillería D. Angel Jova Roca, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 28 de julio de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 169), en la citada Región y plaza

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), cesa en su actual destino en la Academia de Ingenieros el maestro armero del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército don Francisco Álvarez Sánchez, pasando a la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de Artillería D. Miguel Tienza Coto, en súplica de rectificación de su nombre por el de Avelino, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Avelino Tienza Coto, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS

### Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213) y Ordenes de 13 de enero de 1949 (D. O. número 13) y 9 de mayo de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 107), en las Regiones Militares y plazas que se indican, a los jefes de Ingenieros de la Escala activa, Grupo Mando de Armas, que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Ingenieros don Antonio Jiménez de Blas, supernumerario en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Otro, D. Francisco Patiño Fernández Durán, supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Pablo Padilla Fernández-Urrutia, supernumerario en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad que se expresa, a los jefes y oficial de Ingenieros de la Escala activa que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, continuando en comisión en sus actuales destinos, sin derecho a dietas, a excepción del jefe y oficial, profesores de las Escuelas que se citan, que quedan en las condiciones que se expresa, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Con la antigüedad de la fecha de esta Orden

Comandante D. Emilio de Urarte Eznarriaga, de la Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios, en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Eduardo Prados Peña, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1, en la 4.ª Región Militar (plaza de Figueras).

Otro, D. Alfredo Espiga Bordagorri, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, en la 1.ª Región Militar y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo.

Con antigüedad de 21 de marzo de 1951

Teniente D. Federico Rubio Caballitas, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, en la 1.ª Región Militar y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Concursos

Padecido error material en la redacción de la Orden de 3 de agosto de 1952 (D. O. núm. 174), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante de Ingenieros (E. A.), profesor del Grupo de Matemáticas «A» (Aritmética, Álgebra, Telemetría y Topografía), existente en la Academia Militar de Suboficiales.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por conducto reglamentario por telegrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de 3 de agosto de 1952 (D. O. núm. 174), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros (Escala activa), profesor del sexto Grupo (Educación Física), existente en la Academia de Ingenieros del Ejército.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por conducto reglamentario por telegrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Padecido error material en la redacción de la Orden de 3 de agosto de 1952 (D. O. núm. 174), se reproduce a continuación, debidamente rectificada, en la parte correspondiente:

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros (Escala activa), auxiliar de profesor del ter-

cer Grupo (Matemáticas), existente en la Academia General Militar.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por conducto reglamentario por telegrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 18 de junio de 1952 (D. O. núm. 138), para cubrir una vacante de comandante de Ingenieros de la Escala activa, Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, existente en la Dirección General de Enseñanza Militar de este Ministerio, he designado al comandante de Ingenieros (E. A.) don Alfonso Romero de la Aceña, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar y en comisión en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, continuando en dicha comisión hasta el 15 de septiembre próximo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Vacantes de mando

Vacante el mando del Batallón de Zapadores para la 42 División de Infantería de Montaña, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los comandantes de Ingenieros (E. A.), Grupo Mando de Armas, que aspiren a ocuparla.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio a los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamenta-

ria el día 11 de agosto de 1952, el brigada de Ingenieros D. Paciente Martínez Martínez, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento), existente en la Fábrica Nacional de Armas de Oviedo.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de publicación de esta Orden, adelantándose las peticiones por telegrafo.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de una Comisión de Movilización Industrial de la 5.ª Región Militar, anunciada en turno de libre elección por Orden de 15 de julio de 1952 (D. O. número 161), he designado al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción) D. Ramón Lucini Bayod, actualmente en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar y en comisión en la Comandancia de Obras de la misma.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cu-

biertas en turno de libre elección las vacantes correspondientes a la Escala activa que a continuación se relacionan.

*Auditoría de Guerra del Ejército de Marruecos*

Una de coronel auditor, primer jefe.

*Fiscalía Jurídico Militar de la 7.ª Región*

Una de fiscal, primer jefe, que puede ser solicitada indistintamente por tenientes coroneles y comandantes auditores.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de concurso las vacantes correspondientes a la Escala activa que a continuación se relacionan.

*Dirección General de Servicios de este Ministerio*

Una de capitán auditor.

*Relatoría de Ejército del Consejo Supremo de Justicia Militar*

Una de comandante auditor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 6 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Bajas

Per aplicación del artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1951 (DIARIO OFICIAL núm. 286), causa baja en el Ejército el comandante auditor, Escala activa, D. José Romero Valenzuela, en situación de supernumerario en la 1.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 12 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### FARMACIA MILITAR

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de comandante farmacéutico, jefe del Detall, existente en la Academia de Farmacia Militar.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 12 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Destinos

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 19 de julio de 1952 (D. O. núm. 164), se destina con carácter voluntario a las Dependencias farmacéuticas que se indican, al personal del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar que a continuación se relaciona.

*A la Farmacia del Hospital Militar Central «Gómez-Ulla», de Madrid*

Practicante de primera D. Basilio Zafra Gonzalez, de la Farmacia Militar núm. 3, de Madrid.

*A la Farmacia del Sanatorio Militar «General Parla», de Quintana del Puente (Palencia)*

Practicante de segunda D. Julio Díez Gutiérrez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar y en comisión en la misma Farmacia.

*A la Farmacia del Hospital Militar de La Coruña*

Practicante de primera D. Andrés García López-Peláez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión en la misma Farmacia, Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al sargento de Farmacia D. Miguel Carro Pascual, de la Agrupación de Tropas de Farmacia, cinco trienios acumulables por llevar quince años de servicio desde su primera revista como sargento, a percibir en 1 de agosto de 1952.

Madrid, 12 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

#### Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 7.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia para ser cubierta por concurso la vacante de comandante capellán existente en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, Sección Costa.

Los solicitantes, con arreglo a los artículos 9.º y 4.º de dicha Orden, remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) con la debida documentación, que habrán de tener entrada en este Ministerio dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo los concursantes adelantar sus peticiones por telegrafo.

Madrid, 12 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### VARIAS ARMAS

#### Sexto curso de la Academia de Interventores

Queda ampliado hasta el día 25 del corriente el plazo de admisión de instancias para el ingreso como alumnos de los solicitantes al sexto curso de la Academia de Interventores, que concedía la condición novena de la Or-

den de la Presidencia del Gobierno de 21 de junio de 1952 (B. O. del Estado núm. 205), transcrita en el DIARIO OFICIAL núm. 167.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida a los suboficiales que a continuación se relacionan por las Ordenes que se consignan, se eleva al 30 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se citan, con la limitación que determina el segundo párrafo del referido apartado.

*A partir del 1 de diciembre de 1951*

Brigada de Infantería D. Fernando López del Ojo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 19 de enero de 1946 (D. O. núm. 19).

*A partir de 1 de marzo de 1952*

Brigada de Infantería D. Manuel Gutiérrez Solís, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 29 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 222).

*A partir de 1 de mayo de 1952*

Brigada de Infantería D. Juan Torollo Vicente, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 19 de enero de 1946 (D. O. núm. 19).

*A partir de 1 de junio de 1952*

Sargento de Caballería D. Abelardo Parra Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 2 de febrero de 1946 (D. O. núm. 32).

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), la pensión de la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué concedida a los suboficiales que a continuación se relacionan por las Ordenes que se consignan, se eleva al 20 por 100 del sueldo de sus respectivos empleos, a partir de las fechas que se citan, con la limitación que determina el segundo párrafo del mencionado apartado.

*A partir de 1 de febrero de 1952*

Sargento de Infantería D. José Cernada Naya, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2. Anexa a la concedida por Orden de 9 de enero de 1950 (D. O. número 9).

*A partir de 1 de junio de 1952*

Sargento de Infantería D. Salvador Rivera Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7. Anexa a la concedida por Orden de 31 de julio de 1950 (D. O. núm. 172).

Sargento músico D. Antonio Garrido Villén, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 4 de septiembre de 1950 (D. O. núm. 202).

*A partir de 1 de julio de 1952*

Brigada músico D. Antonio Chaves Ropero, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 4 de septiembre de 1950 (D. O. núm. 202).

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## Dirección General de la Guardia Civil

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 28 de junio último (D. O. núm. 143), para cubrir una vacante de capitán de la Guardia Civil, existente en el Grupo de Investigación y Vigilancia de la R. E. N. F. E., se destina al de dicho empleo y Cuerpe D. Laureano Hernández López, actualmente con destino en la 207 Comandancia.

Madrid, 12 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada de la Guardia Civil D. Francisco Gil Fernández, con destino en el primer Tercio, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponde, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 11 de agosto de 1952.

MUÑOZ GRANDES

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

#### Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las diez horas, en el Parque o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de 200 quintales métricos de leña para hornos, 300 quintales métricos de leña para ranchos, 1.000 quintales métricos de paja empacada para pienso y 1.000 quintales métricos de cebada, para entregar en este Estable-

cimiento, y en los puntos de la Provincia que lo considere el Parque convenientemente, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del Servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Las ofertas deberán venir acompañadas del resguardo de la fianza que establece el Decreto de 30 de diciembre de 1940 (D. O. núm. 15 de 1941).

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno, el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «Reservado», igual dirección, consignando: «Para la compra del día ...» y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como el pago de los impuestos y de este anun-

cto a prorrato entre los adjudicatarios.

Badajoz, 11 de agosto de 1952.

Núm 908

P. 1-1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE PALMA DE MALLORCA**

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de leñas en tronco para hornos 832,34 Qm. para el Parque de Intendencia de Palma y 183,41 Qm. para su Depósito de Ibiza; leña en tronco para ranchos 2.347,79 Qm. para el Parque de Intendencia de Palma y 569,76 Qm. para su Depósito de Ibiza; paja para pienso 459 Qm. para el Parque de Intendencia de Palma y 229 Qm. para su Depósito de Ibiza. Pudiéndose ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio lo requieren y con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición de vendedores.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignando «Para la compra del día 25 y fecha de entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en el caso de adjudicaciones efectuadas por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento del pliego de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos, y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Palma, 9 de agosto de 1952.

Núm. 910

P. 1-1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE CÁDIZ**

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque y su Depósito de Jerez y en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para la compra de 3.000 quintales métricos de leña ranchos; 150 Qm. de paja pienso y 110 Qm. de cebada o avena para Cádiz, y 950

quintales métricos de leña ranchos, 570 Qm. de paja pienso y 725 Qm. de cebada o avena para el Depósito de Jerez de la Frontera, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren, y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestran su condición legal de vendedor.

Los oferentes quedan obligados a depositar en la Caja de este Parque o en la General de Depósitos de la Hacienda Pública el 2 por 100 del importe de los artículos que ofrecen, como fianza provisional, cuyo recibo justificativo se acompañará a las ofertas que ya sean presentadas en este Parque, en su Depósito o en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignando «Para la compra del día 25 y fecha de entrega», debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en el caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Cádiz, 9 de agosto de 1952.

Núm. 999

P. 1-1

**PARQUE GENERAL DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA**

Compras

Se admiten ofertas hasta el día 25 del actual, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura de Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército), para compra de 2.100 Qm. de paja pienso para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 80 Qm. para el Depósito de Guadalajara, 800 Qm. para el Depósito de Huesca, 750 Qm. para el de Jaca, 1.200 quintales métricos para el de Barbastro, 500 Qm. para el de Sabiñánigo, 650 Qm. para el de Arañones y 20 Qm. para el de Soria; 2.000 Qm. de cebada o avena para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 400 Qm. para el Depósito de Huesca, 800 Qm. para el Depósito de Jaca, 700 Qm. para el de Barbastro, 300 Qm. para el de Arañones, 400 Qm. para el de Sabiñánigo, 100 Qm. para el de Teruel, 50

quintales métricos para el de Soria y 50 Qm. para el de Guadalajara; 9.000 Qm. de leña cocinas para el Parque de Intendencia de Zaragoza, 600 Qm. para el Depósito de Guadalajara, 1.500 Qm. para el de Huesca, 4400 Qm. para el de Jaca, 1.850 quintales métricos para el de Barbastro, 1.300 Qm. para el de Sabiñánigo y 3.300 Qm. para el de Arañones; 100 quintales métricos de leña hornos para el Depósito de Intendencia de Guadalajara, 500 Qm. para el de Jaca y 100 Qm. para el de Arañones; 600 quintales métricos de carbón lignito para el Parque de Intendencia de Zaragoza; 60 Qm. de levadura para el Parque de Intendencia de Zaragoza, pudiendo ampliar estas cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo precisamente a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquellos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los oferentes quedan obligados a depositar en la Caja del Parque o en la Caja General de Depósitos de Hacienda el 2 por 100 del importe de su oferta, en concepto de fianza preventiva, uniendo a la oferta y documentación copia del resguardo del citado depósito.

Los sobres de remisión de ofertas, sin letrero alguno; el exterior, dirigido al cargo, y el interior, con letrero «Reservado», igual dirección, consignando «Para la compra del día ...» y fecha en que se entrega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 11 de agosto de 1952.

Núm. 907

P. 1-1

**PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS**

Necesitando adquirir este Establecimiento el material relacionado en la tablilla de anuncios de este Parque (Primeras, 36), se ruega a los industriales que los interesen, presenten ofertas dirigidas al señor Coronel Director del Parque Central de Ingenieros, antes de las trece horas del día 20 del presente mes.

Madrid, 9 de agosto de 1952.

Núm. 914

P. 1-1

**PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID**

Compras mes de agosto de 1952

Se admiten ofertas hasta el día 25, a las doce horas, en este Parque o en la Jefatura Servicios de Intendencia del Ejército (Ministerio del Ejército) para la compra de leña hornos, 35 000 kilos Zamora leña ranchos, 439.000 kilos Valladolid, 1.000 kilos Zamora y 103.500 kilos Medina. Paja p'enso, 497.500 kilos Valladolid y 7.500 Medina del Campo. Carbón vegetal, 28.672 kilos Valladolid; 6.238 kilos Salamanca y 3.648 kilos Medina del Campo. Levadura: 3.500 kilos Valladolid; 1.400 kilos Sala-

manca y 1.000 kilos Zamora. Sal: 8.300 kilos Valladolid; 4.030 kilos Salamanca y 1.200 kilos Zamora, pudiéndose ampliar las cantidades en el momento de la adjudicación si las necesidades del servicio así lo requieren y con arreglo, precisamente, a los pliegos de condiciones técnicas y legales que podrán examinarse en la Jefatura del Detall de este Parque por aquéllos que demuestren su condición legal de vendedor.

Los sobres de remisión de ofertas sin letrero alguno, el interior dirigido al cargo y el exterior con letrero reservado, igual dirección, consignando: «Para la compra del día 25 de agosto» y fecha en que se en-

trega, debiendo tener en cuenta que las decisiones del Ministerio se comunicarán a los interesados, únicamente en caso de adjudicación, por el Parque correspondiente.

En las ofertas se hará constar el conocimiento de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige, así como al pago de los impuestos y de este anuncio a prorroga entre los adjudicatarios. Estos unirán a sus proposiciones copia del resguardo de la fianza provisional del 2 por 100 que se exige para optar a las compras.

Valladolid, 11 de agosto de 1952.

Núm. 966

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION**

**A V I S O S****AGRUPACION TEMPORAL MILITAR PARA SERVICIOS CIVILES**

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de 2,00 pesetas ejemplar, folleto conteniendo normas para la adjudicación de destinos o empleos civiles a oficiales de la Escala auxiliar, suboficiales, y determinadas clases de tropa de los Ejércitos, aprobadas por Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162).

Con el fin de facilitar la distribución de ejemplares, esta Dirección suplica a los señores jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido los que deseen recibir el personal de los suyos respectivos.

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo.

LA DIRECCION

**A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION**

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

# DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

## SUSCRIPCIONES

### OFICIALES (trimestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	55,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	45,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	10,00 —

### PARTICULARES (semestre)

Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> ... ..	110,00 pesetas.
Al DIARIO OFICIAL ... ..	90,00 —
A la <i>Colección Legislativa</i> ... ..	20,00 —

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de UNA peseta por trimestre.

### EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día ... ..	0,75 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL, atrasado ... ..	1,50 —
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i> hasta 16 páginas ... ..	1,50 —

Los envíos a provincias serán aumentados en 0,20 pesetas en cada paquete por franqueo certificado.

### A N U N C I O S

En la Sección de Adquisiciones-Concursos, la línea ... .. 3,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzarán en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciban, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DÍA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un tomo trimestral del DIARIO OFICIAL, NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por trimestres o semestres adelantados han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los trimestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto, y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Mi-

litar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guinea y Posesiones de África, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 1,50 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus paginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa* las paginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número del Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

La Dirección y la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» son independientes del «Boletín Oficial del Estado» y del Servicio Geográfico del Ejército.